BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

Secretaria Distrital de Salud

Instructivo para denunciar hechos de corrupción.

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co

icontec ISO 9001 CO-SC-CER155793
IQNet CO-SC-CER155793

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

INSTRUCTIVO BOTÓN HECHOS DE CORRUPCIÓN

Que es Corrupción

Se describe como el fenómeno que atenta contra la dignidad de una persona con la posibilidad que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de una entidad y en consecuencia para la obtención de un beneficio particular para él o para un tercero, por ejemplo: beneficios pecuniarios, políticos, o de posición social.

Que es una Denuncia

Es el relato que un ciudadano realiza, en cumplimiento de su deber de solidaridad, para enterar a las autoridades de la existencia de hechos irregulares, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.

Quienes son Servidores Públicos

El artículo 123 de la Constitución Política de Colombia establece que: “Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente o por servicios”. En el mismo artículo se reconoce la posibilidad de que algunos particulares desempeñen temporalmente funciones públicas.

La actuación disciplinaria busca establecer si la conducta atribuible a un servidor público merece reproche mediante la imposición de sanciones disciplinarias.

Conductas de Corrupción

Entiéndase por conductas de corrupción aquellos comportamientos que reporten un beneficio a su autor y que afecten a la administración pública, la fe pública, el interés general o al patrimonio del Estado, cuando sean cometidas dentro de un contexto en el que el autor abuse del poder que se deriva de su posición pública, de su relación con los funcionarios públicos encargados de tomar las decisiones que dan origen a dichos comportamientos, o que, en cualquiera de los dos casos anteriores, le permitan al autor distorsionar las políticas públicas en detrimento de sus beneficiarios. (ver lineamiento de protección al denunciante).

Denuncia de Actos de Corrupción en la Secretaria Distrital de Salud

Si su denuncia se refiere a posibles hechos de corrupción cometidos por parte de funcionarios y/o exfuncionarios de la Secretaria Distrital de Salud, por favor lea la información que se le presenta a continuación:

Siga las siguientes recomendaciones:

- Realice un relato claro, detallado y preciso de los hechos, donde se determinen las circunstancias de tiempo, modo y lugar.
- Señale si es de su conocimiento que personas realizaron el hecho denunciado.
- Adjunte las evidencias que sustentan su relato, en caso de tenerlas en su poder.
- Suministre su nombre y dirección de residencia o teléfono de contacto.
- En el evento de presentar la denuncia anónima, esta debe ameritar credibilidad y acompañarse de evidencias que permitan orientar la investigación.
- Informar si los hechos fueron puestos en conocimiento de otra autoridad.

Normatividad Relacionada con Conductas Consideradas como Actos de Corrupción en el Distrito	
Norma	Artículos Relevantes
Convención Interamericana contra la Corrupción (Ley 412 de 1997).	– Artículo 6 (Actos de corrupción).
Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000).	Título XV (Delitos contra la administración pública).
Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción Ley 970 de 2005).	Articulo 15 (Soborno de funcionarios públicos nacionales). – Artículo 16 (Soborno de funcionarios públicos extranjeros y de funcionarios de organizaciones internacionales públicas). – Artículo 17 (Malversación o peculado, apropiación indebida u otras formas de desviación de bienes por un funcionario público). – Artículo 18 (Tráfico de influencias) – Artículo 19 (Abuso de funciones) – Artículo 20 (Enriquecimiento ilícito). – Artículo 21 (Soborno en el sector privado). – Artículo 23 (Blanqueo del producto del delito) – Artículo 24 (Encubrimiento). – Artículo 25 (Obstrucción de justicia). – Artículo 26 (Responsabilidad de las personas jurídicas). – Artículo 27 (Participación y tentativa).
Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".	Artículo 15 (Estafa sobre recursos públicos y en el Sistema de Seguridad Social Integral). – Artículo 16 (Corrupción privada). – Artículo 17 (Administración desleal). – Artículo 18 (Utilización indebida de información privilegiada) . Artículo 19 (Especulación de medicamentos y dispositivos médicos). – Artículo 20 (Agiotaje con medicamentos y dispositivos médicos). – Artículo 21 (Evasión fiscal).

	– Artículo 22 (Omisión de control en el sector de la salud). – Artículo 23 (Peculado por aplicación oficial diferente frente a recursos de la seguridad social). – Artículo 24 (Peculado culposo frente a recursos de la seguridad social). – Artículo 26 (Fraude de subvenciones). – Artículo 27 (Acuerdos restrictivos de la competencia). – Artículo 28 (Tráfico de influencias de particular). – Artículo 29 (Enriquecimiento ilícito) – Artículo 31 (Soborno) . – Artículo 32 (Soborno en la actuación penal).
Ley 1778 de 2016 "Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.	– Artículo 30 (Soborno transnacional).
Fuente. :Elaborada por la Veeduría Distrital con base en la Directiva 008 de 2018.	

Autoevaluación de Denuncia de Hechos de Corrupción

Para responder estas preguntas es necesario validar que la denuncia interpuesta en efecto corresponde a una denuncia por hechos de corrupción, para ello es pertinente tener en cuenta la Directiva 008 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá donde se establece el catálogo de conductas consideradas como actos de corrupción y que conllevan a una sanción disciplinaria a la luz del nuevo Código General Disciplinario (Ley 1952 de 2019 reformado por la Ley 2094 del 2021). Vale la pena señalar que este listado es meramente indicativo y no excluye conductas que sean determinadas en normas especiales o en sentencias judiciales como actos de corrupción.

Directiva 008 de 2018 link: https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=81323#

Para la calificación de las denuncias por hechos de corrupción debe diligenciar el siguiente formato electrónico. Marcar con un a X , ya sea SI o NO, frente a cada una de las preguntas que a continuación se van a desarrollar:

Calificación de la denuncia	SI	NO
1. ¿Se trata de una denuncia en contra de un funcionario público, contratista, ex servidor o ex contratista de la entidad?		
2. ¿Se trata de una denuncia en contra de un contratista o ex contratista de la entidad?		
3. ¿Los hechos denunciados se desarrollaron en el ejercicio de un cargo o función descrito en el Manual de Funciones de la entidad?		
4. ¿Los hechos denunciados se desarrollaron en el marco de un proceso o procedimiento descrito en el Manual de Procesos de la entidad?		
5. ¿La conducta denunciada se considera o está tipificada como un acto de corrupción?		
6. ¿La denuncia ha sido presentada ante otra autoridad del nivel Distrital o Nacional?		
7. ¿Se ha proferido alguna decisión judicial o administrativa relacionada con los hechos objeto de la denuncia?		
Fuente elaborada por la Veeduría Distrital		

Señor Usuario: Si una vez autocalificada su denuncia, está dio un resultado igual o mayor a tres (3) (SI), ingrese su requerimiento de la siguiente manera:

1- Ingrese la página de la Secretaria Distrital de Salud ; http://www.saludcapital.gov.co/Paginas2/Inicio.aspx.
2- Dar click en el siguiente botón:

3. Este botón lo guiara a la siguiente página:

4.dar clic en l

4. Dar click en la palabra " AQUÍ".
5. Luego de oprimirlo sera remitido al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogota Te Escucha" SDQS https://bogota.gov.co/sdqs/. Crea su petición.

6.Escoge alguna de las siguientes opciónes :

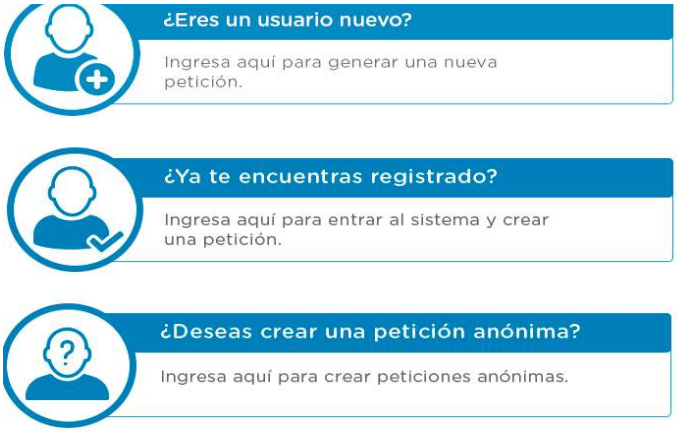

7. Una vez seleccionada la opcion registre su petición. En el asunto: Ingresa y/o redacte su denuncia, adjunte las evidencias que tenga en su poder

8 Diligencie los siguientes Items:

Tipo de petición: Denuncia hechos de corrupción.

Tema: Salud

Entidad de destino: Secretaria Distrital de Salud

Correo electrónico:

9.Una vez registrada su denuncia el sistema genera automáticamente el número de radicado, con el cual usted podrá realizar el seguimiento.

Señor Usuario: Si una vez autocalificada su denuncia, está dio un resultado igual o menor a dos (2) (SI). Por favor ingrese directamente al Sistema Distrital de Quejas y Soluciones "Bogotá Te Escucha". " SDQS https://bogota.gov.co/sdqs/. Crea su petición.

Escoge alguna de las siguientes opciónes :

Una vez seleccionada la opcion registre su petición. En el asunto: Ingresa y/o redacte su denuncia, adjunte las evidencias que tenga en su poder

Diligencie los siguientes Items:

Tipo de petición: Reclamo queja, consulta,solicitud de copia, solicitud de acceso a la informacion, derecho de peticion interes particular, derecho de peticion de interes general, sugerencia o felicitación.

Tema: Salud
Entidad de destino: Secretaria Distrital de Salud
Correo electrónico:

Una vez registrada su denuncia el sistema genera automáticamente el número de radicado, con el cual usted podrá realizar el seguimiento.

BIBLIOGRAFÍA:

- ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA; Directiva 008 de 2018. Directriz para precisar qué conductas son consideradas como actos de corrupción para facilitar su adecuación típica en materia disciplinaria. En línea https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=81323, consultado 13/11/2020.

- VEEDURIA DISTRITAL.HERRAMIENTA PARA EL TRÁMITE DE DENUNCIAS DE CORRUPCIÓN Y PROTECCIÓN AL DENUNCIANTE. Tabla 3. Formato de calificación y seguimiento a denuncias de corrupción, Tabla 4. Conductas consideradas como actos de corrupción en el Distrito Capital. En línea file:///C:/Users/Dysney/Downloads/20191025HerramientaCanalesDenunciaAjustesDespachoAjustes%20(1).pdf. Consultado 17/11/2020.

- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO (en línea) http://desarrolloeconomico.gov.co/content/denuncia-actos-corrupcion .consultado 19/11/2020.

- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION (En línea) https://www.dnp.gov.co/atencion-al-ciudadano/consultas-quejas-y-reclamos/Paginas/denuncia-actos-de-corrupcion.aspx .consultado 19/11/2020.

- SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD. Lineamiento de protección y reserva de datos del denunciante Código: SDS-CDO-LN-002 consultado 17/06/2022.